

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37586 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 1725/09, por auto de fecha 1 de octubre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores don Albino Costoya Gómez, con DNI 76448099-P y doña Flora Vázquez Vázquez, con DNI 76483159-V con domicilio ambos en calle Rambla de San Pablo, número 6 - 1º - 09831 - Melide, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Melide.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.- Que la administración concursal está integrada por:

- Don José Miguel Orantes Canales, Administrador único, con domicilio en Avenida Fernández Latorre, número 52, 2.º A Coruña.

A Coruña, 2 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090079403-1